



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2023.

VISTO la Resolución N° 365/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación de la alumna Maria Luz LLOVERAS, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de diciembre de 2023, aconsejó refrendar la Resolución N° 365/2023 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 365/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y dar validez a la aprobación de las asignaturas

“75° Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional”



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Laboratorio de Computación II y Programación III, antes de aprobar Programación I, Programación II y Laboratorio de Computación I, a la alumna Maria Luz LLOVERAS, Legajo N° 26607, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación.

ARTÍCULO 2º.- Convalidar el cursado de las materias Programación III y Laboratorio de Computación III, antes de aprobar Programación I y Laboratorio de Computación I.

ARTÍCULO 3º.- Dar validez a la aprobación de Laboratorio de Computación IV, antes de aprobar su correlativa Laboratorio de Computación III, a la alumna que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 3535/2023

UTN
MEL
DAM